FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

.

DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 338-DIGSA/DMCAL-2024
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N. 336-DIGSA/DMCAL-2024

El suscrito, a saber: **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º **80.828.079** Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico d e Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DE PERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16/10/2023 en uso de las facultades legales, conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **EL CONTRATANTE,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S. NIT : 815000051-2** Cuyo representante legal es el señor(a) **ELMER ARBOLEDA OLARTE** identificado con número de cedula N° **10.224.363 Expedida en Manizales** actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO
LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 080 DE 2022) A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA
CLAUSULA SEGUNDA DATOS DEL CONTRATISTA

La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 336-DIGSA/DMCAL-2024**	**CONTRATISTA: ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S. NIT : 815000051-2** Cuyo representante legal es el señor(a) **ELMER ARBOLEDA OLARTE** identificado con número de cedula N° **10.224.363 Expedida en Manizales** **DIRECCIÓN COMERCIAL: K**R 29 # 39-51 SECTOR 3 PISO 1 MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108315307 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2711964 TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3108315307 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : elmerlab@hotmail.com

CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	El presupuesto asignado mediante Orden Administrativa 001 de enero 2024 para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000), de acuerdo con el CDP N° 38724 de fecha 22 de Marzo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A continuación, se relacionan las necesidades específicamente;

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	85121800	905702	ACETAMINOFEN NIVELES SÉRICOS	SERVICIO	1
2	85121800	906401	ACETILCOLINA AC RECEPTORES AC BLOQUEADORES	SERVICIO	1
3	85121800	906469	ACETILCOLINA AC RECEPTORES AC -MODULARES	SERVICIO	1
4	85121800	906468	ACETILCOLINA AC RECEPTORES AC -FIJADORES	SERVICIO	1
5	85121800	903103	ACIDO 5-OH INDOLACÉTICO EN ORINA / 24 HORAS	SERVICIO	1
6	85121800	903101	ACIDOS BILLIARES TOTALES	SERVICIO	1
7	85121800	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
8	85121800	903109	ACIDO HOMOVANILINICO 24 HORAS	SERVICIO	1
9	85121800	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
10	85121800	903105	ACIDO FÓLICO	SERVICIO	1
11	85121800	903106	ACIDO FOLICO ERITROCITARIO	SERVICIO	1
12	85121800	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
13	85121800	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
14	85121800	903112	ACIDO PIRUVICO	SERVICIO	1
15	85121800	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1
16	85121800	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
17	85121800	906601	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO EN ORINA	SERVICIO	1
18	85121800	903801	ACIDO URICO	SERVICIO	1
19	85121800	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
20	85121800	903877	ACIDO URICO EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1
21	85121800	905201	ACIDO VALPROICO	SERVICIO	1
22	85121800	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	SERVICIO	1
23	85121800	903113	ACIDO VANILMANDELICO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
24	85121800	904103	ACTH (HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA)	SERVICIO	1
25	85121800	904005	ACTIVIDAD PLASMATICA DE RENINA	SERVICIO	1

26	85121800	907104	ADDIS RECUENTO MINUTADO	SERVICIO	1
27	85121800	903401	ADENOSIN DEAMINASA (ADA)	SERVICIO	1
28	85121800	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1
29	85121800	906301	ADENOVIRUS EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
30	85121800	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1
31	85121800	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1
32	85121800	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1
33	85121800	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
34	85121800	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
35	85121800	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
36	85121800	905708	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
37	85121800	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1
38	85121800	904801	ALDOSTERONA EN SUERO	SERVICIO	1
39	85121800	904802	ALDOSTERONA EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
40	85121800	903406	ALFA - 1 ANTITRIPSINA (NEFELOMETRIA)	SERVICIO	1
41	85121800	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
42	85121800	906602	ALFA FETOPROTEINA (AFP)	SERVICIO	1
43	85121800	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA	SERVICIO	1
44	85121800	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO (ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NÍQUEL, PLOMO U OTROS)	SERVICIO	1
45	85121800	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1
46	85121800	903601	ALUMINIO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
47	85121800	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
48	85121800	906113	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
49	85121800	903805	AMILASA	SERVICIO	1
50	85121800	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
51	85121800	903871	AMILASA EN ORINA	SERVICIO	1
52	85121800	908338	AMINOACIDOS EN ORINA CUALITATIVO	SERVICIO	1
53	85121800	938338	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTIFICADO	SERVICIO	1
54	85121800	908309	AMINOACIDOS EN PLASMA CUALITATIVO	SERVICIO	1
55	85121800	905401	AMIKACINA: Niveles Sericos	SERVICIO	1
56	85121800	903602	AMONIO	SERVICIO	1
57	85121800	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
58	85121800	904512	ANDROSTERONA (orina)	SERVICIO	1
59	85121800	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1
60	85121800	902006	ANTI TROMBINA III	SERVICIO	1
61	85121800	901001	ANTIBIOGRAMA DE DISCO	SERVICIO	1
62	85121800	902079	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
63	85121800	906411	ANTICUERPOS ANTI CELULAS PARIETALES (IFI)	SERVICIO	1
64	85121800	906108	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCOS -LCR	SERVICIO	1
65	85121800	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
66	85121800	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
67	85121800	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
68	85121800	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
69	85121800	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
70	85121800	906422	ANTICUERPOS ANTI FOSFOLIPIDOS IgG	SERVICIO	1
71	85121800	906423	ANTICUERPOS ANTI FOSFOLIPIDOS IgM	SERVICIO	1
72	85121800	906474	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IgA	SERVICIO	1
73	85121800	906475	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IgG	SERVICIO	1
74	85121800	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
75	85121800	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS (monotest)	SERVICIO	1
76	85121800	906424	ANTICUERPOS HISTONAS IgG	SERVICIO	1

77	85121800	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
78	85121800	906436	ANTICUERPOS ANTI MUSCULO LISO (ASMA)	SERVICIO	1
79	85121800	906443	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS	SERVICIO	1
80	85121800	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
81	85121800	906463	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	SERVICIO	1
82	85121800	906413	ANTICUERPOS ANTI-CENTRÓMEROS (IFI)	SERVICIO	1
83	85121800	906433	ANTICUERPOS MITOCONDRIA (AMA)	SERVICIO	1
84	85121800	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
85	85121800	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
86	85121800	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1
87	85121800	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
88	85121800	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
89	85121800	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
90	85121800	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
91	85121800	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1
92	85121800	903411	APOLIPOPROTEINA A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
93	85121800	903412	APOLIPOPROTEINA B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
94	85121800	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
95	85121800	906102	ASPERGILLUS ANTICUERPOS TOTALES (flavus,fumigatus,niger)	SERVICIO	1
96	85121800	906135	ASPERGILLUS FUMIGATUS Anticuerpos IgG	SERVICIO	1
97	85121800	906333	ASPERGILLUS GALACTOMANNAN ANTIGENO	SERVICIO	1
98	85121800	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
99	85121800	907001	AZUCARES REDUCTORES EN FECALES	SERVICIO	1
100	85121800	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1
101	85121800	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
102	85121800	905204	BARBITURICOS	SERVICIO	1
103	85121800	905306	BENZODIACEPINA ORINA	SERVICIO	1
104	85121800	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgM	SERVICIO	1
105	85121800	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgG	SERVICIO	1
106	85121800	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgA	SERVICIO	1
107	85121800	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN SANGRE	SERVICIO	1
108	85121800	908403	BCR/ABL TRANSLOCACION bcr-abl Crom. Filadelfia (9:22) CUALITATIVA	SERVICIO	1
109	85121800	903003	BICARBONATO CO2	SERVICIO	1
110	85121800	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
111	85121800	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
112	85121800	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
113	85121800	898201	BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO	SERVICIO	1
114	85121800	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	SERVICIO	1
115	85121800	906004	BORDETELLA PERTUSSIS: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1
116	85121800	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
117	85121800	906008	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgG (Enf. De LYME)	SERVICIO	1
118	85121800	906009	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgM (Enf. de LYME)	SERVICIO	1
119	85121800	906013	BRUCELLA ANTICUERPOS (ROSA DE BENGALA)	SERVICIO	1
120	85121800	906010	BRUCELLA ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1
121	85121800	906011	BRUCELLA ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1
122	85121800	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

123	85121800	906605	CA 125 (CA 125, OM-MA 125) ANTIGENOESPECIFICO DE OVARIO	SERVICIO	1
124	85121800	906604	CA 15-3 (MAMA)	SERVICIO	1
125	85121800	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
126	85121800	903810	CALCIO	SERVICIO	1
127	85121800	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
128	85121800	903604	CALCIO IONIZADO	SERVICIO	1
129	85121800	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
130	85121800	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
131	85121800	903005	CALCULO URINARIO	SERVICIO	1
132	85121800	903004	CALCULO BILIAR	SERVICIO	1
133	85121800	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
134	85121800	903812	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION HIERRO. TIBC	SERVICIO	1
135	85121800	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
136	85121800	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
137	85121800	906408	CARDIOLIPINAS, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
138	85121800	906409	CARDIOLIPINAS, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
139	85121800	908404	CARIOTIPO	SERVICIO	1
140	85121800	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1
141	85121800	903007	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA 24 HORAS (adrenalina,noradrenalina)	SERVICIO	1
142	85121800	903008	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA (adrenalina,noradrenalina)	SERVICIO	1
143	85121800	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
144	85121800	902101	CELULAS LE	SERVICIO	1
145	85121800	903417	CERULOPLASMINA	SERVICIO	1
146	85121800	903827	CETONEMIA	SERVICIO	1
147	85121800	903826	CETONURIA	SERVICIO	1
148	85121800	904804	CETOSTEROIDES 17	SERVICIO	1
149	85121800	906133	CHAGAS ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1
150	85121800	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
151	85121800	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1
152	85121800	906307	CHLAMYDIA TRACHOMATIS,ANTIGENO PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1
153	85121800	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
154	85121800	905502	CICLOSPORINA EN SANGRE	SERVICIO	1
155	85121800	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
156	85121800	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
157	85121800	898002	CITOLOGIA DE LIQUIDOS (ORINA)	SERVICIO	1
158	85121800	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1
159	85121800	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
160	85121800	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
161	85121800	908805	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	SERVICIO	1
162	85121800	903102	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
163	85121800	905305	CLONAZEPAN	SERVICIO	1
164	85121800	903813	CLORO	SERVICIO	1
165	85121800	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
166	85121800	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
167	85121800	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
168	85121800	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
169	85121800	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
170	85121800	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
171	85121800	903419	COLINESTERASA ERITROCITARIA	SERVICIO	1
172	85121800	903420	COLINESTERASA SÉRICA (SEUDOCOLINESTERASA)	SERVICIO	1

173	85121800	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
174	85121800	901103	COLORACION DE ALBERT	SERVICIO	1
175	85121800	901107	COLORACION DE GRAM	SERVICIO	1
176	85121800	906906	COMPLEMENTO SERICO FRACCIÓN 3 (C3)	SERVICIO	1
177	85121800	906908	COMPLEMENTO SERICO FRACCIÓN 4 (C4)	SERVICIO	1
178	85121800	906904	COMPLEMENTO TOTAL HEMOLÍTICO CH-50	SERVICIO	1
179	85121800	911010	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO	SERVICIO	1
180	85121800	911003	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	1
181	85121800	906806	COMPLEMENTO C1Q INHIBIDOR	SERVICIO	1
182	85121800	901502	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A Y B	SERVICIO	1
183	85121800	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
184	85121800	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1
185	85121800	903422	COPROPORFIRINA / ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
186	85121800	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
187	85121800	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1
188	85121800	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1
189	85121800	904806	CORTISOL PM	SERVICIO	1
190	85121800	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
191	85121800	903022	HOMOCISTEINA EN SUERO	SERVICIO	1
192	85121800	903821	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL (CK,CPK TOTAL)	SERVICIO	1
193	85121800	903819	CREATIN FOSFOQUINASA, FRACCIÓN CARDIACA (CK-MB)	SERVICIO	1
194	85121800	903822	CREATINA	SERVICIO	1
195	85121800	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
196	85121800	903022	HOMOCISTEINA EN ORINA	SERVICIO	1
197	85121800	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA 24 H	SERVICIO	1
198	85121800	906314	CRIPTOCOCO EN LCR ANTIGENO POR LATEX	SERVICIO	1
199	85121800	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1
200	85121800	901208	CRIPTOCOCO CULTIVO	SERVICIO	1
201	85121800	906627	CROMOGRANINA A	SERVICIO	1
202	85121800	901232	CULTIVO NEISSERIA GONORRHOEAE	SERVICIO	1
203	85121800	901212	CULTIVO PARA HONGOS	SERVICIO	1
204	85121800	904808	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEA-SO4)	SERVICIO	1
205	85121800	906207	DENGUE IgG	SERVICIO	1
206	85121800	906208	DENGUE IgM	SERVICIO	1
207	85121800	906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1
208	85121800	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
209	85121800	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
210	85121800	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA (LDH)	SERVICIO	1
211	85121800	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1
212	85121800	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
213	85121800	902105	DIMERO D	SERVICIO	1
214	85121800	902121	DREPANOCITOS o CELULAS FALCIFORMES(PRUEBA DE CICLAJE CON METABISULFITO DE SODIO)	SERVICIO	1
215	85121800	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	SERVICIO	1
216	85121800	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN SUERO	SERVICIO	1
217	85121800	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1
218	85121800	906212	EPSTEIN BARR : Anticuerpos IgG	SERVICIO	1
219	85121800	906215	EPSTEN BARR IgM : Anticuerpos IgM	SERVICIO	1
220	85121800	906217	EPSTEN BARR VIRUS ANTIGENO TEMPRANO ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	1
221	85121800	906214	EPSTEN BARR VIRUS ANTIGENO TEMPRANO ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1
222	85121800	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1

223	85121800	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN WESTERGREEN	SERVICIO	1
224	85121800	905711	ESCOPOLAMINA	SERVICIO	1
225	85121800	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO (RECUENTO Y MORFOLOGÍA)	SERVICIO	1
226	85121800	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO BASICO Y BIOQUIMICA(FRUCTOSA)	SERVICIO	1
227	85121800	904503	ESTRADIOL (E2)	SERVICIO	1
228	85121800	904504	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1
229	85121800	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
230	85121800	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1
231	85121800	902012	FACTOR DE COAGULACIÒN II (PROTROMBINA)	SERVICIO	1
232	85121800	902014	FACTOR DE COAGULACIÓN IX	SERVICIO	1
233	85121800	902016	FACTOR V DE COAGULACIÓN (PROCELERINA)	SERVICIO	1
234	85121800	902017	FACTOR DE COAGULACIÒN VII (PROCONVERTINA)	SERVICIO	1
235	85121800	902018	FACTOR DE COAGULACIÓN VIII	SERVICIO	1
236	85121800	902021	FACTOR DE COAGULACIÒN XI (CHRISTMAS)	SERVICIO	1
237	85121800	902022	FACTOR DE COAGULACIÒN XII (HAGEMAN)	SERVICIO	1
238	85121800	902023	FACTOR DE COAGULACIÒN XIII (UREA)	SERVICIO	1
239	85121800	902019	FACTOR DE VON WILLEBRAN	SERVICIO	1
240	85121800	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1
241	85121800	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
242	85121800	906910	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO (RA CUANTITATIVO)	SERVICIO	1
243	85121800	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1
244	85121800	903201	FENILALANINA POST, CURVA DE TOLERANCIA CON ESTÍMULO BH-4	SERVICIO	1
245	85121800	905213	FENITOINA TOTAL (EPAMIN)	SERVICIO	1
246	85121800	905210	FENITOINA LIBRE	SERVICIO	1
247	85121800	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
248	85121800	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
249	85121800	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
250	85121800	901304	FLUJO VAGINAL (DIRECTO Y GRAM)	SERVICIO	1
251	85121800	903830	FOSFATASA ACIDA TOTAL	SERVICIO	1
252	85121800	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
253	85121800	903017	FOSFATASA ALCALINA INSOENZIMA	SERVICIO	1
254	85121800	903834	FOSFATASA ALCALINA OSEA	SERVICIO	1
255	85121800	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
256	85121800	903836	FOSFORO INORGANICO (FOSFATOS) EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
257	85121800	903814	CLORO EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1
258	85121800	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1
259	85121800	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA GLOBULAR	SERVICIO	1
260	85121800	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1
261	85121800	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1
262	85121800	906041	FTA ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1
263	85121800	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
264	85121800	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	SERVICIO	1
265	85121800	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
266	85121800	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
267	85121800	906624	GASTRINA	SERVICIO	1
268	85121800	908802	GENOTIPIFICACION PARA HIV	SERVICIO	1
269	85121800	908833	GENOTIPIFICACION HEPATITIS C	SERVICIO	1
270	85121800	906316	GIARDIA LAMBLIA: Antígeno	SERVICIO	1
271	85121800	903042	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE LA H. SEXUAL HUMANA(SHBG)	SERVICIO	1
272	85121800	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1
273	85121800	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1
274	85121800	903883	GLUCOMETRIA	SERVICIO	1

275	85121800	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1
276	85121800	903841	GLUCOSA PRE	SERVICIO	1
277	85121800	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
278	85121800	903840	GLUCOSURIA	SERVICIO	1
279	85121800	906626	GONADOTROPINA CORIONICA LIBRE	SERVICIO	1
280	85121800	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA	SERVICIO	1
281	85121800	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
282	85121800	903855	MAGNESIO EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1
283	85121800	902115	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1
284	85121800	903021	HAPTOGLOBINA	SERVICIO	1
285	85121800	906023	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
286	85121800	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
287	85121800	906256	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS Ig A -Cualitativo	SERVICIO	1
288	85121800	906022	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS Ig A -Cuantitativo	SERVICIO	1
289	85121800	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1
290	85121800	901221	HEMOCULTIVOS PARA GERMENES AEROBIOS, CADA MUESTRA	SERVICIO	1
291	85121800	901223	HEMOCULTIVOS PARA GERMENES ANAEROBIOS, CADA MUESTRA	SERVICIO	1
292	85121800	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1
293	85121800	902111	HEMOGLOBINA FETAL	SERVICIO	1
294	85121800	903426	HEMOGLOBINA GLICADA	SERVICIO	1
295	85121800	902213	HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO	SERVICIO	1
296	85121800	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIO	1
297	85121800	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
298	85121800	902214	HEMOPARÁSITOS, GOTA GRUESA	SERVICIO	1
299	85121800	902215	HEMOPARASITOS, SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
300	85121800	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1
301	85121800	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS Ig M (ANTI-HAV-M)	SERVICIO	1
302	85121800	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS totales (ANTI-HVA)	SERVICIO	1
303	85121800	906222	HEPATITIS B, ANTICUERPO e (ANTI - HBe)	SERVICIO	1
304	85121800	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
305	85121800	906223	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTI-HBs)	SERVICIO	1
306	85121800	906220	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CORE IgM (ANTIHBc-M)	SERVICIO	1
307	85121800	906317	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (Ag-HBs)	SERVICIO	1
308	85121800	906318	HEPATITIS B, ANTIGENO e (Ag - HBe)	SERVICIO	1
309	85121800	906225	HEPATITIS C ANTICUERPOS TOTALES HVC	SERVICIO	1
310	85121800	906226	HEPATITIS DELTA, IgG	SERVICIO	1
311	85121800	906227	HEPATITIS DELTA, IgM	SERVICIO	1
312	85121800	906319	HEPATITIS D: (DELTA): Antígeno Viral	SERVICIO	1
313	85121800	906228	HERPES SIMPLEX I, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
314	85121800	906229	HERPES SIMPLEX I, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
315	85121800	906230	HERPES SIMPLEX II, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
316	85121800	906231	HERPES SIMPLEX II, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
317	85121800	908808	HERPES SIMPLEX VIRUS CULTIVO	SERVICIO	1
318	85121800	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
319	85121800	903860	POTASIO EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1
320	85121800	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
321	85121800	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
322	85121800	903862	PROTEINAS EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1
323	85121800	906249	HIV DUO 4A COMBO	SERVICIO	1
324	85121800	906250	HIV PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
325	85121800	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1

326	85121800	906502	HLA COMPLETO (A, B, C, DR, DQ, CLASE I Y II)	SERVICIO	1
327	85121800	903865	SODIO ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
328	85121800	903865	SODIO ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1
329	85121800	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1
330	85121800	904104	HORMONA DEL CRECIMIENTO (SOMATOTROPINA, HGH)	SERVICIO	1
331	85121800	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH)	SERVICIO	1
332	85121800	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	SERVICIO	1
333	85121800	904107	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	SERVICIO	1
334	85121800	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA (PTH)	SERVICIO	1
335	85121800	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1
336	85121800	906233	HTLV I-II ANTICUERPOS (Prueba Confirmatoria)	SERVICIO	1
337	85121800	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
338	85121800	902059	INHIBIDORES DEL FACTOR VIII (Anticuerpos)	SERVICIO	1
339	85121800	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1
340	85121800	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
341	85121800	905731	MERCURIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
342	85121800	905731	MERCURIO EN SANGRE	SERVICIO	1
343	85121800	905731	MERCURIO EN AGUA	SERVICIO	1
344	85121800	906234	INFLUENZA A ANTICUERPOS IgG, SUERO	SERVICIO	1
345	85121800	906235	INFLUENZA A ANTICUERPOS IgM, SUERO	SERVICIO	1
346	85121800	906236	INFLUENZA B ANTICUERPOS IgG, SUERO	SERVICIO	1
347	85121800	906237	INFLUENZA B ANTICUERPOS IgM, SUERO	SERVICIO	1
348	85121800	905731	MERCURIO EN UÑAS	SERVICIO	1
349	85121800	905741	ORGANOCLORADOS EN ORINA	SERVICIO	1
350	85121800	906826	INMUNOGLOBULINA A (Ig A)	SERVICIO	1
351	85121800	906835	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) TOTAL	SERVICIO	1
352	85121800	906829	INMUNOGLOBULINA G (Ig G)	SERVICIO	1
353	85121800	906832	INMUNOGLOBULINA M (Ig M)	SERVICIO	1
354	85121800	906833	INMUNOGLOBULINA D	SERVICIO	1
355	85121800	904704	INSULINA PRE	SERVICIO	1
356	85121800	904702	INSULINA POST GLUCOSA (CARGA)	SERVICIO	1
357	85121800	906425	INSULINA, ANTICUERPOS	SERVICIO	1
358	85121800	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
359	85121800	906426	ISLOTES PANCREATICOS AUTOANTICUERPOS (ICA)	SERVICIO	1
360	85121800	905416	ITRACONAZOL, NIVELES SÉRICOS	SERVICIO	1
361	85121800	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
362	85121800	906028	LEGIONELLA PNEUMOPHILA ANTICUERPO IgG	SERVICIO	1
363	85121800	906121	LEISHMANIA, ANTICUERPOS IgG (IFI)	SERVICIO	1
364	85121800	901326	LEISHMANIA: Microscópico	SERVICIO	1
365	85121800	905741	ORGANOCLORADOS EN SANGRE	SERVICIO	1
366	85121800	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IgG Cualitativa	SERVICIO	1
367	85121800	905742	ORGANOFOSFORADOS EN ORINA	SERVICIO	1
368	85121800	905742	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	SERVICIO	1
369	85121800	905756	SALICILATOS EN ORINA CUALITATIVOS	SERVICIO	1
370	85121800	905756	SALICILATOS EN SANGRE CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
371	85121800	906714	LINFOCITOS CD4	SERVICIO	1
372	85121800	906711	LINFOCITOS B CD19 CITOMETRIA DE FLUJO	SERVICIO	1
373	85121800	906730	LINFOCITOS NK CD16-C56 (Citometría de flujo)	SERVICIO	1
374	85121800	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
375	85121800	905312	LITIO	SERVICIO	1
376	85121800	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1

377	85121800	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
378	85121800	905760	TALIO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
379	85121800	905760	TALIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
380	85121800	905717	MARIHUANA CUALITATIVA ORINA	SERVICIO	1
381	85121800	905716	MARIHUANA CUANTITATIVA EN SUERO	SERVICIO	1
382	85121800	905730	MERCURIO EN CABELLO	SERVICIO	1
383	85121800	905760	TALIO EN SUERO/PLASMA	SERVICIO	1
384	85121800	905760	TALIO EN SANGRE TOTAL	SERVICIO	1
385	85121800	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
386	85121800	902118	METAHEMOGLOBINA	SERVICIO	1
387	85121800	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS (Metanefrina, Normetanefrina, Metanefrinas Totales)	SERVICIO	1
388	85121800	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
389	85121800	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
390	85121800	903027	MICROALBUMINURIA 24 HORAS	SERVICIO	1
391	85121800	903026	MICROALBUMINURIA ESPONTANEA	SERVICIO	1
392	85121800	903030	MIOGLOBINA EN SUERO	SERVICIO	1
393	85121800	903031	MIOGLOBINA EN ORINA	SERVICIO	1
394	85121800	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1
395	85121800	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1
396	85121800	903856	NITROGENO UREICO (BUN)	SERVICIO	1
397	85121800	903857	NITROGENO UREICO (BUN) EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
398	85121800	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1
399	85121800	905740	OPIACEOS (MORFINA, CODEINA, TEBAINA)	SERVICIO	1
400	85121800	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
401	85121800	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
402	85121800	903034	OSMOLARIDAD EN SANGRE	SERVICIO	1
403	85121800	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1
404	85121800	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
405	85121800	902027	(PAI-1) INHIBIDOR 1 DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO	SERVICIO	1
406	85121800	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
407	85121800	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
408	85121800	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
409	85121800	906238	PAPERAS ACS IgG	SERVICIO	1
410	85121800	906324	PARAINFLUENZA VIRUS I-II-III: Detección Antígeno,	SERVICIO	1
411	85121800	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1
412	85121800	903066	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL BNP	SERVICIO	1
413	85121800	903011	PIRILINKS (DEOXIPIRIDINOLINA, ENLACES CRUZADOS)	SERVICIO	1
414	85121800	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
415	85121800	903039	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1
416	85121800	903041	PORFOBILINOGENO URINARIO EN 24 HORAS CUANTITATIVO	SERVICIO	1
417	85121800	903040	PORFOBILINOGENO URINARIO CUALITATIVO	SERVICIO	1
418	85121800	908349	PORFOBILINOGENO DEAMINASA (PBGD) EN SANGRE TOTAL	SERVICIO	1
419	85121800	903859	POTASIO (K)	SERVICIO	1
420	85121800	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
421	85121800	906912	PREALBUMINA	SERVICIO	1
422	85121800	905750	PRIMIDONA (MYSOLINE)	SERVICIO	1
423	85121800	903065	PRO BNP	SERVICIO	1
424	85121800	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
425	85121800	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
426	85121800	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1

427	85121800	904108	PROLACTINA (MUESTRA ÚNICA)	SERVICIO	1
428	85121800	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1
429	85121800	902032	PROPERDINA	SERVICIO	1
430	85121800	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO	SERVICIO	1
431	85121800	906914	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA (LATEX)	SERVICIO	1
432	85121800	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1
433	85121800	907103	PROTEINA DE BENCE JONES	SERVICIO	1
434	85121800	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACIÓN (Funcional)	SERVICIO	1
435	85121800	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION: Antigeno Total	SERVICIO	1
436	85121800	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1
437	85121800	906450	PROTEINA P RIBOSOMAL, ANTICUERPOS IgG (EIA)	SERVICIO	1
438	85121800	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALBUMINA/GLOBULINA)	SERVICIO	1
439	85121800	906744	LINFOCITOS CD3, CD4, CD8 CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	1
440	85121800	903863	PROTEINAS TOTALES	SERVICIO	1
441	85121800	906486	PROTEINASA-3 SERINA (PR-3)ANTICUERPO	SERVICIO	1
442	85121800	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO (PAP-A)	SERVICIO	1
443	85121800	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
444	85121800	906825	INMUNOFIJACION EN SUERO	SERVICIO	1
445	85121800	902218	RECUENTO DE EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1
446	85121800	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS	SERVICIO	1
447	85121800	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO	1
448	85121800	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	SERVICIO	1
449	85121800	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
450	85121800	906327	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL LATEX	SERVICIO	1
451	85121800	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
452	85121800	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
453	85121800	906825	INMUNOFIJACION EN ORINA	SERVICIO	1
454	85121800	905755	SALICILATOS EN ORINA CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
455	85121800	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
456	85121800	906245	SARAMPION IgG	SERVICIO	1
457	85121800	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
458	85121800	903044	SATURACION DE TRANSFERINA	SERVICIO	1
459	85121800	906455	SCL 70, ANTICUERPOS	SERVICIO	1
460	85121800	906304	SEROAGLUTINACIÓN PARA FEBRILES	SERVICIO	1
461	85121800	906120	SEROLOGIA DE HONGOS (Inmunodifusión)	SERVICIO	1
462	85121800	903434	SEROTONINAS (5-HDROXI-TRIPTAMINA)	SERVICIO	1
463	85121800	906456	Sm,ANTICUERPOS	SERVICIO	1
464	85121800	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
465	85121800	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
466	85121800	906843	LAMBDA EN ORINA CADENAS LIVIANAS	SERVICIO	1
467	85121800	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
468	85121800	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
469	85121800	906430	SS-B(La),ANTICUERPOS	SERVICIO	1
470	85121800	901321	STREPTOCOCO GRUPO A Prueba Rápida	SERVICIO	1
471	85121800	906843	LAMBDA EN SUERO CADENAS LIVIANAS	SERVICIO	1
472	85121800	905503	TACROLIMUS	SERVICIO	1
473	85121800	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
474	85121800	906913	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
475	85121800	906913	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (MARCADOR CORONARIO)	SERVICIO	1
476	85121800	905607	TEOFILINA	SERVICIO	1
477	85121800	907105	TEST DE HAMBURGUER	SERVICIO	1

478	85121800	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
479	85121800	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
480	85121800	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	SERVICIO	1
481	85121800	902049	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	SERVICIO	1
482	85121800	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
483	85121800	904921	TIROXINA LIBRE (T4L)	SERVICIO	1
484	85121800	904922	TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)	SERVICIO	1
485	85121800	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1
486	85121800	906125	TOXOCARA CANNIS EN SUERO: Anticuerpos Ig G	SERVICIO	1
487	85121800	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1
488	85121800	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
489	85121800	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1
490	85121800	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
491	85121800	906478	TRANSGLUTAMINASA Ac. IgG	SERVICIO	1
492	85121800	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
493	85121800	903046	TRANSFERRINA	SERVICIO	1
494	85121800	903868	TRIGLICÉRIDOS	SERVICIO	1
495	85121800	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE T3 LIBRE	SERVICIO	1
496	85121800	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)	SERVICIO	1
497	85121800	903438	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1
498	85121800	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1
499	85121800	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1
500	85121800	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1
501	85121800	903869	UREA	SERVICIO	1
502	85121800	901236	UROCULTIVO	SERVICIO	1
503	85121800	905410	VANCOMICINA	SERVICIO	1
504	85121800	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1
505	85121800	906247	VARICELA ZOSTER, ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1
506	85121800	906248	VARICELA ZOSTER, ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1
507	85121800	906618	VEJIGA, ANTIGENO TUMORAL	SERVICIO	1
508	85121800	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1
509	85121800	907107	UROBINILOGENO CUALITATIVO EN ORINA	SERVICIO	1
510	85121800	903701	VITAMINA A	SERVICIO	1
511	85121800	903702	VITAMINA B1	SERVICIO	1
512	85121800	908418	PRUEBA DE PATERNIDAD PRESUNTO PADRE, MADRE E HIJO	SERVICIO	1
513	85121800	903705	VITAMINA B6 EN PLASMA(piridoxina)	SERVICIO	1
514	85121800	903703	VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA)	SERVICIO	1
515	85121800	903709	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)*	SERVICIO	1
516	85121800	903707	VITAMINA D 1, 25 - DIHIDROXI	SERVICIO	1
517	85121800	903706	VITAMINA D, 25 - HIDROXI	SERVICIO	1
518	85121800	903708	Vitamina E*	SERVICIO	1
519	85121800	903711	VITAMINA K1	SERVICIO	1
520	85121800	908412	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO A Y B POR PCR	SERVICIO	1
521	85121800	903608	ZINC EN SUERO	SERVICIO	1
522	85121800	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 2023916029514613 del 02 de Enero 2024**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de

PALMIRA , llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2336 DE 2023)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2336 de 2023 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para la correcta adjudicación de la presente aceptación de la oferta se debe dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas adicionales previstas en la invitación y presentada en la oferta por parte de

ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S. NIT : 815000051-2

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	ELMER ARBOLEDA OLARTE
1	85121800	905702	ACETAMINOFEN NIVELES SÉRICOS	SERVICIO	1	82.992
2	85121800	906401	ACETILCOLINA AC RECEPTORES AC BLOQUEADORES	SERVICIO	1	292.656
3	85121800	906469	ACETILCOLINA AC RECEPTORES AC -MODULARES	SERVICIO	1	292.656
4	85121800	906468	ACETILCOLINA AC RECEPTORES AC -FIJADORES	SERVICIO	1	292.656
5	85121800	903103	ACIDO 5-OH INDOLACÉTICO EN ORINA / 24 HORAS	SERVICIO	1	56.784
6	85121800	903101	ACIDOS BILLIARES TOTALES	SERVICIO	1	75.198
7	85121800	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	81.900
8	85121800	903109	ACIDO HOMOVANILINICO 24 HORAS	SERVICIO	1	76.440
9	85121800	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	174.010
10	85121800	903105	ACIDO FÓLICO	SERVICIO	1	26.460
11	85121800	903106	ACIDO FOLICO ERITROCITARIO	SERVICIO	1	67.861

12	85121800	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	14.087
13	85121800	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	156.000
14	85121800	903112	ACIDO PIRUVICO	SERVICIO	1	93.312
15	85121800	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1	372.528
16	85121800	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	156.000
17	85121800	906601	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO EN ORINA	SERVICIO	1	515.389
18	85121800	903801	ACIDO URICO	SERVICIO	1	3.199
19	85121800	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.838
20	85121800	903877	ACIDO URICO EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1	3.838
21	85121800	905201	ACIDO VALPROICO	SERVICIO	1	30.205
22	85121800	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	SERVICIO	1	197.238
23	85121800	903113	ACIDO VANILMANDELICO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	46.847
24	85121800	904103	ACTH (HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA)	SERVICIO	1	64.999
25	85121800	904005	ACTIVIDAD PLASMATICA DE RENINA	SERVICIO	1	78.624
26	85121800	907104	ADDIS RECUENTO MINUTADO	SERVICIO	1	10.920
27	85121800	903401	ADENOSIN DEAMINASA (ADA)	SERVICIO	1	31.841
28	85121800	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1	64.428
29	85121800	906301	ADENOVIRUS EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	41.496
30	85121800	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1	64.428
31	85121800	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	131.040
32	85121800	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	131.040
33	85121800	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	4.057
34	85121800	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	3.017
35	85121800	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.426
36	85121800	905708	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.328
37	85121800	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	25.116
38	85121800	904801	ALDOSTERONA EN SUERO	SERVICIO	1	75.722

39	85121800	904802	ALDOSTERONA EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	52.416
40	85121800	903406	ALFA - 1 ANTITRIPSINA (NEFELOMETRIA)	SERVICIO	1	48.797
41	85121800	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	82.941
42	85121800	906602	ALFA FETOPROTEINA (AFP)	SERVICIO	1	25.752
43	85121800	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA	SERVICIO	1	69.571
44	85121800	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO (ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NÍQUEL, PLOMO U OTROS)	SERVICIO	1	104.000
45	85121800	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1	52.962
46	85121800	903601	ALUMINIO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	52.962
47	85121800	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	52.962
48	85121800	906113	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.072
49	85121800	903805	AMILASA	SERVICIO	1	7.475
50	85121800	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	4.727
51	85121800	903871	AMILASA EN ORINA	SERVICIO	1	6.188
52	85121800	908338	AMINOACIDOS EN ORINA CUALITATIVO	SERVICIO	1	114.660
53	85121800	938338	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTIFICADO	SERVICIO	1	567.840
54	85121800	908309	AMINOACIDOS EN PLASMA CUALITATIVO	SERVICIO	1	567.840
55	85121800	905401	AMIKACINA: Niveles Sericos	SERVICIO	1	81.900
56	85121800	903602	AMONIO	SERVICIO	1	17.773
57	85121800	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	27.417
58	85121800	904512	ANDROSTERONA (orina)	SERVICIO	1	155.584
59	85121800	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	216.517
60	85121800	902006	ANTI TROMBINA III	SERVICIO	1	28.392
61	85121800	901001	ANTIBIOGRAMA DE DISCO	SERVICIO	1	22.386
62	85121800	902079	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	34.701
63	85121800	906411	ANTICUERPOS ANTI CELULAS PARIETALES (IFI)	SERVICIO	1	32.760
64	85121800	906108	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCOS -LCR	SERVICIO	1	764.400
65	85121800	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	141.960

66	85121800	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.116
67	85121800	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	58.968
68	85121800	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	58.968
69	85121800	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	58.968
70	85121800	906422	ANTICUERPOS ANTI FOSFOLIPIDOS IgG	SERVICIO	1	68.796
71	85121800	906423	ANTICUERPOS ANTI FOSFOLIPIDOS IgM	SERVICIO	1	68.796
72	85121800	906474	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IgA	SERVICIO	1	61.152
73	85121800	906475	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IgG	SERVICIO	1	61.152
74	85121800	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	61.152
75	85121800	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS (monotest)	SERVICIO	1	9.621
76	85121800	906424	ANTICUERPOS HISTONAS IgG	SERVICIO	1	50.232
77	85121800	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.508
78	85121800	906436	ANTICUERPOS ANTI MUSCULO LISO (ASMA)	SERVICIO	1	29.484
79	85121800	906443	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS	SERVICIO	1	141.960
80	85121800	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	26.754
81	85121800	906463	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	SERVICIO	1	38.647
82	85121800	906413	ANTICUERPOS ANTI-CENTRÓMEROS (IFI)	SERVICIO	1	26.208
83	85121800	906433	ANTICUERPOS MITOCONDRIA (AMA)	SERVICIO	1	31.668
84	85121800	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	199.836
85	85121800	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	52.416
86	85121800	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	8.736
87	85121800	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	185.640
88	85121800	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	15.446
89	85121800	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.476
90	85121800	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.784
91	85121800	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1	197.771
92	85121800	903411	APOLIPOPROTEINA A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	44.637

93	85121800	903412	APOLIPOPROTEINA B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	41.927
94	85121800	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	62.930
95	85121800	906102	ASPERGILLUS ANTICUERPOS TOTALES (flavus,fumigatus,niger)	SERVICIO	1	101.556
96	85121800	906135	ASPERGILLUS FUMIGATUS Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	101.556
97	85121800	906333	ASPERGILLUS GALACTOMANNAN ANTIGENO	SERVICIO	1	119.600
98	85121800	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	156.000
99	85121800	907001	AZUCARES REDUCTORES EN FECALES	SERVICIO	1	7.426
100	85121800	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	13.650
101	85121800	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	192.192
102	85121800	905204	BARBITURICOS	SERVICIO	1	19.587
103	85121800	905306	BENZODIACEPINA ORINA	SERVICIO	1	33.852
104	85121800	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgM	SERVICIO	1	92.113
105	85121800	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgG	SERVICIO	1	65.858
106	85121800	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgA	SERVICIO	1	87.781
107	85121800	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN SANGRE	SERVICIO	1	67.980
108	85121800	908403	BCR/ABL TRANSLOCACION bcr-abl Crom. Filadelfia (9:22) CUALITATIVA	SERVICIO	1	468.000
109	85121800	903003	BICARBONATO CO2	SERVICIO	1	35.890
110	85121800	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	4.635
111	85121800	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	26.408
112	85121800	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	347.412
113	85121800	898201	BIOPSIA ESPECIMEN QUIRURGICO	SERVICIO	1	101.400
114	85121800	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	SERVICIO	1	44.200
115	85121800	906004	BORDETELLA PERTUSSIS: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	73.164
116	85121800	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	73.164
117	85121800	906008	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgG (Enf. De LYME)	SERVICIO	1	61.152
118	85121800	906009	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgM (Enf. de LYME)	SERVICIO	1	72.072

119	85121800	906013	BRUCELLA ANTICUERPOS (ROSA DE BENGALA)	SERVICIO	1	26.754
120	85121800	906010	BRUCELLA ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1	57.876
121	85121800	906011	BRUCELLA ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1	57.876
122	85121800	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	16.360
123	85121800	906605	CA 125 (CA 125, OM-MA 125) ANTIGENOESPECIFICO DE OVARIO	SERVICIO	1	52.641
124	85121800	906604	CA 15-3 (MAMA)	SERVICIO	1	54.318
125	85121800	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.054
126	85121800	903810	CALCIO	SERVICIO	1	2.950
127	85121800	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	4.914
128	85121800	903604	CALCIO IONIZADO	SERVICIO	1	31.886
129	85121800	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	4.914
130	85121800	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	44.654
131	85121800	903005	CALCULO URINARIO	SERVICIO	1	48.752
132	85121800	903004	CALCULO BILIAR	SERVICIO	1	116.149
133	85121800	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	53.071
134	85121800	903812	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION HIERRO. TIBC	SERVICIO	1	16.926
135	85121800	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	35.007
136	85121800	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	49.140
137	85121800	906408	CARDIOLIPINAS, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	26.208
138	85121800	906409	CARDIOLIPINAS, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	26.208
139	85121800	908404	CARIOTIPO	SERVICIO	1	315.432
140	85121800	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1	24.024
141	85121800	903007	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA 24 HORAS (adrenalina,noradrenalina)	SERVICIO	1	85.176
142	85121800	903008	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA (adrenalina,noradrenalina)	SERVICIO	1	82.992
143	85121800	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	141.960
144	85121800	902101	CELULAS LE	SERVICIO	1	5.719
145	85121800	903417	CERULOPLASMINA	SERVICIO	1	33.852

146	85121800	903827	CETONEMIA	SERVICIO	1	5.453
147	85121800	903826	CETONURIA	SERVICIO	1	4.223
148	85121800	904804	CETOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	56.784
149	85121800	906133	CHAGAS ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1	30.576
150	85121800	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.576
151	85121800	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1	30.030
152	85121800	906307	CHLAMYDIA TRACHOMATIS,ANTIGENO PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	28.392
153	85121800	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.704
154	85121800	905502	CICLOSPORINA EN SANGRE	SERVICIO	1	98.280
155	85121800	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.888
156	85121800	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	166.400
157	85121800	898002	CITOLOGIA DE LIQUIDOS (ORINA)	SERVICIO	1	44.200
158	85121800	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1	166.400
159	85121800	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	20.783
160	85121800	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	11.738
161	85121800	908805	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	SERVICIO	1	429.548
162	85121800	903102	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	50.232
163	85121800	905305	CLONAZEPAN	SERVICIO	1	3.978
164	85121800	903813	CLORO	SERVICIO	1	3.021
165	85121800	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	166.400
166	85121800	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.973
167	85121800	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	3.439
168	85121800	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	3.985
169	85121800	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	1.593
170	85121800	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	2.809
171	85121800	903419	COLINESTERASA ERITROCITARIA	SERVICIO	1	30.576
172	85121800	903420	COLINESTERASA SÉRICA (SEUDOCOLINESTERASA)	SERVICIO	1	14.144

173	85121800	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	6.006
174	85121800	901103	COLORACION DE ALBERT	SERVICIO	1	6.006
175	85121800	901107	COLORACION DE GRAM	SERVICIO	1	4.862
176	85121800	906906	COMPLEMENTO SERICO FRACCIÓN 3 (C3)	SERVICIO	1	16.926
177	85121800	906908	COMPLEMENTO SERICO FRACCIÓN 4 (C4)	SERVICIO	1	16.926
178	85121800	906904	COMPLEMENTO TOTAL HEMOLÍTICO CH-50	SERVICIO	1	52.416
179	85121800	911010	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO	SERVICIO	1	11.757
180	85121800	911003	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	1	12.558
181	85121800	906806	COMPLEMENTO C1Q INHIBIDOR	SERVICIO	1	122.248
182	85121800	901502	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A Y B	SERVICIO	1	150.696
183	85121800	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	17.382
184	85121800	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1	14.196
185	85121800	903422	COPROPORFIRINA / ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	91.322
186	85121800	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	4.420
187	85121800	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	2.612
188	85121800	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1	22.406
189	85121800	904806	CORTISOL PM	SERVICIO	1	21.294
190	85121800	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	1.306
191	85121800	903022	HOMOCISTEINA EN SUERO	SERVICIO	1	148.625
192	85121800	903821	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL (CK,CPK TOTAL)	SERVICIO	1	7.803
193	85121800	903819	CREATIN FOSFOQUINASA, FRACCIÓN CARDIACA (CK-MB)	SERVICIO	1	14.337
194	85121800	903822	CREATINA	SERVICIO	1	169.394
195	85121800	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	1.453
196	85121800	903022	HOMOCISTEINA EN ORINA	SERVICIO	1	84.084
197	85121800	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA 24 H	SERVICIO	1	78.624
198	85121800	906314	CRIPTOCOCO EN LCR ANTIGENO POR LATEX	SERVICIO	1	52.416
199	85121800	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	57.876

DMCAL

200	85121800	901208	CRIPTOCOCO CULTIVO	SERVICIO	1	56.784
201	85121800	906627	CROMOGRANINA A	SERVICIO	1	156.000
202	85121800	901232	CULTIVO NEISSERIA GONORRHOEAE	SERVICIO	1	53.508
203	85121800	901212	CULTIVO PARA HONGOS	SERVICIO	1	46.956
204	85121800	904808	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEA-SO4)	SERVICIO	1	49.711
205	85121800	906207	DENGUE IgG	SERVICIO	1	29.910
206	85121800	906208	DENGUE IgM	SERVICIO	1	40.708
207	85121800	906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1	45.864
208	85121800	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	44.761
209	85121800	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	169.260
210	85121800	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA (LDH)	SERVICIO	1	7.820
211	85121800	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	44.085
212	85121800	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.404
213	85121800	902105	DIMERO D	SERVICIO	1	74.256
214	85121800	902121	DREPANOCITOS o CELULAS FALCIFORMES(PRUEBA DE CICLAJE CON METABISULFITO DE SODIO)	SERVICIO	1	3.488
215	85121800	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	SERVICIO	1	54.600
216	85121800	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN SUERO	SERVICIO	1	25.662
217	85121800	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	48.394
218	85121800	906212	EPSTEIN BARR : Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	51.774
219	85121800	906215	EPSTEN BARR IgM : Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	28.392
220	85121800	906217	EPSTEN BARR VIRUS ANTIGENO TEMPRANO ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	1	153.977
221	85121800	906214	EPSTEN BARR VIRUS ANTIGENO TEMPRANO ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1	81.320
222	85121800	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	44.772
223	85121800	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN WESTERGREEN	SERVICIO	1	3.494
224	85121800	905711	ESCOPOLAMINA	SERVICIO	1	61.152
225	85121800	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO (RECUENTO Y MORFOLOGÍA)	SERVICIO	1	18.789
226	85121800	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO BASICO Y BIOQUIMICA(FRUCTOSA)	SERVICIO	1	77.348

227	85121800	904503	ESTRADIOL (E2)	SERVICIO	1	26.928
228	85121800	904504	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1	31.510
229	85121800	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	5.300
230	85121800	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1	72.808
231	85121800	902012	FACTOR DE COAGULACIÒN II (PROTROMBINA)	SERVICIO	1	84.197
232	85121800	902014	FACTOR DE COAGULACIÓN IX	SERVICIO	1	87.880
233	85121800	902016	FACTOR V DE COAGULACIÓN (PROCELERINA)	SERVICIO	1	53.867
234	85121800	902017	FACTOR DE COAGULACIÒN VII (PROCONVERTINA)	SERVICIO	1	78.133
235	85121800	902018	FACTOR DE COAGULACIÓN VIII	SERVICIO	1	37.696
236	85121800	902021	FACTOR DE COAGULACIÒN XI (CHRISTMAS)	SERVICIO	1	69.390
237	85121800	902022	FACTOR DE COAGULACIÒN XII (HAGEMAN)	SERVICIO	1	79.736
238	85121800	902023	FACTOR DE COAGULACIÒN XIII (UREA)	SERVICIO	1	69.491
239	85121800	902019	FACTOR DE VON WILLEBRAN	SERVICIO	1	85.326
240	85121800	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1	146.079
241	85121800	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	7.098
242	85121800	906910	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO (RA CUANTITATIVO)	SERVICIO	1	21.840
243	85121800	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	36.068
244	85121800	903201	FENILALANINA POST, CURVA DE TOLERANCIA CON ESTÍMULO BH-4	SERVICIO	1	114.400
245	85121800	905213	FENITOINA TOTAL (EPAMIN)	SERVICIO	1	38.384
246	85121800	905210	FENITOINA LIBRE	SERVICIO	1	111.285
247	85121800	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.852
248	85121800	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	12.470
249	85121800	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	4.914
250	85121800	901304	FLUJO VAGINAL (DIRECTO Y GRAM)	SERVICIO	1	9.828
251	85121800	903830	FOSFATASA ACIDA TOTAL	SERVICIO	1	6.931
252	85121800	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	3.240
253	85121800	903017	FOSFATASA ALCALINA INSOENZIMA	SERVICIO	1	111.433

254	85121800	903834	FOSFATASA ALCALINA OSEA	SERVICIO	1	74.256
255	85121800	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	3.502
256	85121800	903836	FOSFORO INORGANICO (FOSFATOS) EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	114.400
257	85121800	903814	CLORO EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1	4.914
258	85121800	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1	36.036
259	85121800	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA GLOBULAR	SERVICIO	1	51.324
260	85121800	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	15.945
261	85121800	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	6.505
262	85121800	906041	FTA ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1	86.268
263	85121800	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	7.058
264	85121800	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	SERVICIO	1	9.964
265	85121800	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	32.817
266	85121800	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	25.339
267	85121800	906624	GASTRINA	SERVICIO	1	41.496
268	85121800	908802	GENOTIPIFICACION PARA HIV	SERVICIO	1	1.621.620
269	85121800	908833	GENOTIPIFICACION HEPATITIS C	SERVICIO	1	797.160
270	85121800	906316	GIARDIA LAMBLIA: Antígeno	SERVICIO	1	49.140
271	85121800	903042	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE LA H. SEXUAL HUMANA(SHBG)	SERVICIO	1	66.100
272	85121800	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	76.539
273	85121800	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1	100.272
274	85121800	903883	GLUCOMETRIA	SERVICIO	1	4.040
275	85121800	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1	45.864
276	85121800	903841	GLUCOSA PRE	SERVICIO	1	5.124
277	85121800	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.604
278	85121800	903840	GLUCOSURIA	SERVICIO	1	3.465
279	85121800	906626	GONADOTROPINA CORIONICA LIBRE	SERVICIO	1	75.348
280	85121800	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA	SERVICIO	1	14.401

DMCAL

281	85121800	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	23.063
282	85121800	903855	MAGNESIO EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1	8.736
283	85121800	902115	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	43.680
284	85121800	903021	HAPTOGLOBINA	SERVICIO	1	34.544
285	85121800	906023	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	29.484
286	85121800	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.404
287	85121800	906256	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS Ig A -Cualitativo	SERVICIO	1	45.652
288	85121800	906022	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS Ig A -Cuantitativo	SERVICIO	1	63.336
289	85121800	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1	8.518
290	85121800	901221	HEMOCULTIVOS PARA GERMENES AEROBIOS, CADA MUESTRA	SERVICIO	1	66.612
291	85121800	901223	HEMOCULTIVOS PARA GERMENES ANAEROBIOS, CADA MUESTRA	SERVICIO	1	91.728
292	85121800	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	74.256
293	85121800	902111	HEMOGLOBINA FETAL	SERVICIO	1	62.244
294	85121800	903426	HEMOGLOBINA GLICADA	SERVICIO	1	17.690
295	85121800	902213	HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO	SERVICIO	1	1.511
296	85121800	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIO	1	34.726
297	85121800	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	6.802
298	85121800	902214	HEMOPARÁSITOS, GOTA GRUESA	SERVICIO	1	9.828
299	85121800	902215	HEMOPARASITOS, SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	9.828
300	85121800	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	16.226
301	85121800	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS Ig M (ANTI-HAV-M)	SERVICIO	1	40.229
302	85121800	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS totales (ANTI-HVA)	SERVICIO	1	28.768
303	85121800	906222	HEPATITIS B, ANTICUERPO e (ANTI - HBe)	SERVICIO	1	45.337
304	85121800	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.668
305	85121800	906223	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTI-HBs)	SERVICIO	1	27.683
306	85121800	906220	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CORE IgM (ANTIHBc-M)	SERVICIO	1	46.451

307	85121800	906317	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (Ag-HBs)	SERVICIO	1	20.351
308	85121800	906318	HEPATITIS B, ANTIGENO e (Ag - HBe)	SERVICIO	1	36.009
309	85121800	906225	HEPATITIS C ANTICUERPOS TOTALES HVC	SERVICIO	1	33.575
310	85121800	906226	HEPATITIS DELTA, IgG	SERVICIO	1	113.857
311	85121800	906227	HEPATITIS DELTA, IgM	SERVICIO	1	83.861
312	85121800	906319	HEPATITIS D: (DELTA): Antígeno Viral	SERVICIO	1	65.056
313	85121800	906228	HERPES SIMPLEX I, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	24.846
314	85121800	906229	HERPES SIMPLEX I, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	36.527
315	85121800	906230	HERPES SIMPLEX II, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	24.412
316	85121800	906231	HERPES SIMPLEX II, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	34.515
317	85121800	908808	HERPES SIMPLEX VIRUS CULTIVO	SERVICIO	1	138.320
318	85121800	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.426
319	85121800	903860	POTASIO EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1	7.426
320	85121800	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	13.354
321	85121800	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	5.678
322	85121800	903862	PROTEINAS EN ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1	5.678
323	85121800	906249	HIV DUO 4A COMBO	SERVICIO	1	23.109
324	85121800	906250	HIV PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	244.589
325	85121800	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1	239.265
326	85121800	906502	HLA COMPLETO (A, B, C, DR, DQ, CLASE I Y II)	SERVICIO	1	1.586.209
327	85121800	903865	SODIO ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	6.552
328	85121800	903865	SODIO ORINA ESPONTANEA	SERVICIO	1	6.552
329	85121800	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1	108.896
330	85121800	904104	HORMONA DEL CRECIMIENTO (SOMATOTROPINA, HGH)	SERVICIO	1	50.548
331	85121800	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH)	SERVICIO	1	14.196
332	85121800	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	SERVICIO	1	23.077
333	85121800	904107	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	SERVICIO	1	19.110

334	85121800	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA (PTH)	SERVICIO	1	60.342
335	85121800	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	33.906
336	85121800	906233	HTLV I-II ANTICUERPOS (Prueba Confirmatoria)	SERVICIO	1	226.709
337	85121800	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	189.424
338	85121800	902059	INHIBIDORES DEL FACTOR VIII (Anticuerpos)	SERVICIO	1	105.924
339	85121800	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	54.600
340	85121800	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	34.944
341	85121800	905731	MERCURIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	46.956
342	85121800	905731	MERCURIO EN SANGRE	SERVICIO	1	46.956
343	85121800	905731	MERCURIO EN AGUA	SERVICIO	1	46.956
344	85121800	906234	INFLUENZA A ANTICUERPOS IgG, SUERO	SERVICIO	1	57.876
345	85121800	906235	INFLUENZA A ANTICUERPOS IgM, SUERO	SERVICIO	1	49.140
346	85121800	906236	INFLUENZA B ANTICUERPOS IgG, SUERO	SERVICIO	1	57.876
347	85121800	906237	INFLUENZA B ANTICUERPOS IgM, SUERO	SERVICIO	1	49.140
348	85121800	905731	MERCURIO EN UÑAS	SERVICIO	1	77.532
349	85121800	905741	ORGANOCLORADOS EN ORINA	SERVICIO	1	69.888
350	85121800	906826	INMUNOGLOBULINA A (Ig A)	SERVICIO	1	18.690
351	85121800	906835	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) TOTAL	SERVICIO	1	20.202
352	85121800	906829	INMUNOGLOBULINA G (Ig G)	SERVICIO	1	19.656
353	85121800	906832	INMUNOGLOBULINA M (Ig M)	SERVICIO	1	19.656
354	85121800	906833	INMUNOGLOBULINA D	SERVICIO	1	65.838
355	85121800	904704	INSULINA PRE	SERVICIO	1	21.294
356	85121800	904702	INSULINA POST GLUCOSA (CARGA)	SERVICIO	1	53.569
357	85121800	906425	INSULINA, ANTICUERPOS	SERVICIO	1	80.808
358	85121800	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	72.072
359	85121800	906426	ISLOTES PANCREATICOS AUTOANTICUERPOS (ICA)	SERVICIO	1	234.780
360	85121800	905416	ITRACONAZOL, NIVELES SÉRICOS	SERVICIO	1	305.760

DMCAL

361	85121800	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	4.929
362	85121800	906028	LEGIONELLA PNEUMOPHILA ANTICUERPO IgG	SERVICIO	1	62.244
363	85121800	906121	LEISHMANIA, ANTICUERPOS IgG (IFI)	SERVICIO	1	68.431
364	85121800	901326	LEISHMANIA: Microscópico	SERVICIO	1	32.760
365	85121800	905741	ORGANOCLORADOS EN SANGRE	SERVICIO	1	69.888
366	85121800	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IgG Cualitativa	SERVICIO	1	46.956
367	85121800	905742	ORGANOFOSFORADOS EN ORINA	SERVICIO	1	69.888
368	85121800	905742	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	SERVICIO	1	69.888
369	85121800	905756	SALICILATOS EN ORINA CUALITATIVOS	SERVICIO	1	55.692
370	85121800	905756	SALICILATOS EN SANGRE CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	112.476
371	85121800	906714	LINFOCITOS CD4	SERVICIO	1	88.987
372	85121800	906711	LINFOCITOS B CD19 CITOMETRIA DE FLUJO	SERVICIO	1	221.097
373	85121800	906730	LINFOCITOS NK CD16-C56 (Citometría de flujo)	SERVICIO	1	338.520
374	85121800	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	156.990
375	85121800	905312	LITIO	SERVICIO	1	9.828
376	85121800	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1	187.200
377	85121800	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	6.402
378	85121800	905760	TALIO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	77.532
379	85121800	905760	TALIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	77.532
380	85121800	905717	MARIHUANA CUALITATIVA ORINA	SERVICIO	1	17.344
381	85121800	905716	MARIHUANA CUANTITATIVA EN SUERO	SERVICIO	1	133.224
382	85121800	905730	MERCURIO EN CABELLO	SERVICIO	1	77.532
383	85121800	905760	TALIO EN SUERO/PLASMA	SERVICIO	1	55.692
384	85121800	905760	TALIO EN SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	55.692
385	85121800	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.956
386	85121800	902118	METAHEMOGLOBINA	SERVICIO	1	58.968
387	85121800	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS (Metanefrina, Normetanefrina, Metanefrinas Totales)	SERVICIO	1	144.144

388	85121800	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	19.656
389	85121800	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	242.424
390	85121800	903027	MICROALBUMINURIA 24 HORAS	SERVICIO	1	16.752
391	85121800	903026	MICROALBUMINURIA ESPONTANEA	SERVICIO	1	11.337
392	85121800	903030	MIOGLOBINA EN SUERO	SERVICIO	1	16.230
393	85121800	903031	MIOGLOBINA EN ORINA	SERVICIO	1	76.440
394	85121800	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	39.312
395	85121800	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	39.312
396	85121800	903856	NITROGENO UREICO (BUN)	SERVICIO	1	4.180
397	85121800	903857	NITROGENO UREICO (BUN) EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	4.586
398	85121800	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1	59.372
399	85121800	905740	OPIACEOS (MORFINA, CODEINA, TEBAINA)	SERVICIO	1	80.808
400	85121800	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	270.816
401	85121800	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	26.208
402	85121800	903034	OSMOLARIDAD EN SANGRE	SERVICIO	1	26.208
403	85121800	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1	80.489
404	85121800	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.072
405	85121800	902027	(PAI-1) INHIBIDOR 1 DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO	SERVICIO	1	246.792
406	85121800	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	585.312
407	85121800	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.598
408	85121800	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	68.298
409	85121800	906238	PAPERAS ACS IgG	SERVICIO	1	54.600
410	85121800	906324	PARAINFLUENZA VIRUS I-II-III: Detección Antígeno,	SERVICIO	1	79.716
411	85121800	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	45.591
412	85121800	903066	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL BNP	SERVICIO	1	121.080
413	85121800	903011	PIRILINKS (DEOXIPIRIDINOLINA, ENLACES CRUZADOS)	SERVICIO	1	89.816
414	85121800	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	104.832

415	85121800	903039	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	482.689
416	85121800	903041	PORFOBILINOGENO URINARIO EN 24 HORAS CUANTITATIVO	SERVICIO	1	52.416
417	85121800	903040	PORFOBILINOGENO URINARIO CUALITATIVO	SERVICIO	1	52.416
418	85121800	908349	PORFOBILINOGENO DEAMINASA (PBGD) EN SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	420.420
419	85121800	903859	POTASIO (K)	SERVICIO	1	6.832
420	85121800	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	165.984
421	85121800	906912	PREALBUMINA	SERVICIO	1	34.835
422	85121800	905750	PRIMIDONA (MYSOLINE)	SERVICIO	1	141.960
423	85121800	903065	PRO BNP	SERVICIO	1	84.084
424	85121800	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	18.993
425	85121800	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	112.550
426	85121800	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1	163.800
427	85121800	904108	PROLACTINA (MUESTRA ÚNICA)	SERVICIO	1	26.717
428	85121800	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1	18.564
429	85121800	902032	PROPERDINA	SERVICIO	1	100.464
430	85121800	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO	SERVICIO	1	122.304
431	85121800	906914	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA (LATEX)	SERVICIO	1	6.770
432	85121800	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1	63.263
433	85121800	907103	PROTEINA DE BENCE JONES	SERVICIO	1	16.380
434	85121800	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACIÓN (Funcional)	SERVICIO	1	75.348
435	85121800	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION: Antigeno Total	SERVICIO	1	136.500
436	85121800	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1	96.096
437	85121800	906450	PROTEINA P RIBOSOMAL, ANTICUERPOS IgG (EIA)	SERVICIO	1	37.128
438	85121800	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALBUMINA/GLOBULINA)	SERVICIO	1	5.733
439	85121800	906744	LINFOCITOS CD3, CD4, CD8 CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	1	174.010
440	85121800	903863	PROTEINAS TOTALES	SERVICIO	1	4.194
441	85121800	906486	PROTEINASA-3 SERINA (PR-3)ANTICUERPO	SERVICIO	1	96.096

442	85121800	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO (PAP-A)	SERVICIO	1	89.544
443	85121800	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.704
444	85121800	906825	INMUNOFIJACION EN SUERO	SERVICIO	1	114.660
445	85121800	902218	RECUENTO DE EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1	2.511
446	85121800	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS	SERVICIO	1	2.378
447	85121800	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO	1	1.734
448	85121800	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	SERVICIO	1	103.740
449	85121800	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.573
450	85121800	906327	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL LATEX	SERVICIO	1	24.417
451	85121800	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	36.476
452	85121800	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	49.350
453	85121800	906825	INMUNOFIJACION EN ORINA	SERVICIO	1	144.144
454	85121800	905755	SALICILATOS EN ORINA CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	112.476
455	85121800	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	7.098
456	85121800	906245	SARAMPION IgG	SERVICIO	1	42.588
457	85121800	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	42.588
458	85121800	903044	SATURACION DE TRANSFERINA	SERVICIO	1	24.570
459	85121800	906455	SCL 70, ANTICUERPOS	SERVICIO	1	31.668
460	85121800	906304	SEROAGLUTINACIÓN PARA FEBRILES	SERVICIO	1	16.452
461	85121800	906120	SEROLOGIA DE HONGOS (Inmunodifusión)	SERVICIO	1	240.240
462	85121800	903434	SEROTONINAS (5-HDROXI-TRIPTAMINA)	SERVICIO	1	142.957
463	85121800	906456	Sm,ANTICUERPOS	SERVICIO	1	25.662
464	85121800	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	5.447
465	85121800	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	114.660
466	85121800	906843	LAMBDA EN ORINA CADENAS LIVIANAS	SERVICIO	1	76.749
467	85121800	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	46.029
468	85121800	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	26.754

469	85121800	906430	SS-B(La),ANTICUERPOS	SERVICIO	1	26.754
470	85121800	901321	STREPTOCOCO GRUPO A Prueba Rápida	SERVICIO	1	17.704
471	85121800	906843	LAMBDA EN SUERO CADENAS LIVIANAS	SERVICIO	1	114.660
472	85121800	905503	TACROLIMUS	SERVICIO	1	139.776
473	85121800	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.840
474	85121800	906913	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	21.840
475	85121800	906913	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (MARCADOR CORONARIO)	SERVICIO	1	41.496
476	85121800	905607	TEOFILINA	SERVICIO	1	40.404
477	85121800	907105	TEST DE HAMBURGUER	SERVICIO	1	10.702
478	85121800	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	32.902
479	85121800	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	26.550
480	85121800	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	SERVICIO	1	9.532
481	85121800	902049	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	SERVICIO	1	10.938
482	85121800	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	37.728
483	85121800	904921	TIROXINA LIBRE (T4L)	SERVICIO	1	9.673
484	85121800	904922	TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)	SERVICIO	1	12.564
485	85121800	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1	30.280
486	85121800	906125	TOXOCARA CANNIS EN SUERO: Anticuerpos Ig G	SERVICIO	1	62.244
487	85121800	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1	7.098
488	85121800	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.291
489	85121800	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	5.460
490	85121800	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	37.011
491	85121800	906478	TRANSGLUTAMINASA Ac. IgG	SERVICIO	1	81.900
492	85121800	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.900
493	85121800	903046	TRANSFERRINA	SERVICIO	1	23.103
494	85121800	903868	TRIGLICÉRIDOS	SERVICIO	1	5.822
495	85121800	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE T3 LIBRE	SERVICIO	1	14.067

496	85121800	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)	SERVICIO	1	11.513
497	85121800	903438	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1	57.876
498	85121800	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	67.442
499	85121800	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	67.728
500	85121800	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	14.196
501	85121800	903869	UREA	SERVICIO	1	5.052
502	85121800	901236	UROCULTIVO	SERVICIO	1	25.489
503	85121800	905410	VANCOMICINA	SERVICIO	1	74.256
504	85121800	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	191.149
505	85121800	906247	VARICELA ZOSTER, ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1	25.116
506	85121800	906248	VARICELA ZOSTER, ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1	51.105
507	85121800	906618	VEJIGA, ANTIGENO TUMORAL	SERVICIO	1	513.765
508	85121800	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	5.653
509	85121800	907107	UROBINILOGENO CUALITATIVO EN ORINA	SERVICIO	1	15.288
510	85121800	903701	VITAMINA A	SERVICIO	1	63.417
511	85121800	903702	VITAMINA B1	SERVICIO	1	124.310
512	85121800	908418	PRUEBA DE PATERNIDAD PRESUNTO PADRE, MADRE E HIJO	SERVICIO	1	100.360
513	85121800	903705	VITAMINA B6 EN PLASMA(piridoxina)	SERVICIO	1	167.202
514	85121800	903703	VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA)	SERVICIO	1	25.900
515	85121800	903709	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)*	SERVICIO	1	118.460
516	85121800	903707	VITAMINA D 1, 25 - DIHIDROXI	SERVICIO	1	109.078
517	85121800	903706	VITAMINA D, 25 - HIDROXI	SERVICIO	1	53.174
518	85121800	903708	Vitamina E*	SERVICIO	1	64.520
519	85121800	903711	VITAMINA K1	SERVICIO	1	209.664
520	85121800	908412	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO A Y B POR PCR	SERVICIO	1	166.400
521	85121800	903608	ZINC EN SUERO	SERVICIO	1	48.981
522	85121800	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	46.956

CLAUSULA QUINTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000),** de acuerdo con el CDP N° 38724 de fecha 22 de Marzo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. **REQUISITOS PARA EL PAGO** Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: • Expedición del registro presupuestal. • Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **Parágrafo primero**. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

PROCEDIMIENTO CARGUE FACTURACION ELECTRONICA

Con base a lo estipulado en la CIRCULAR EXTERNA 016 de 9 de marzo de 2021 emitido por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION en donde se estableció la recepción de facturas electrónicas mediante el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

CONDICIONES PARA EL PAGO

PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles en el **Horario de 8:00 Am a 12:00 Am y 2:00 Pm a 5:00 Pm lunes a viernes en la Dirección Es Cra 100 # 15a 91 - Ciudad Jardín en AUDITOOL, Tel 318 8323852. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.**.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:

- Factura original y dos copias.

- Dirigido a: DISPENSARIO MEDICO DE CALI
- NIT: 901.541.188-5

- Autorización original del servicio.

- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.

- Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)

- Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.

- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO: La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por el consorcio **AUDITOOL**.. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.

Parágrafo 1: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

- Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

 - Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

 - **NOTA 1:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta que el contratista designo para el efecto.

PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución

PASO A PASO PARA ENVIAR FACTURA ELECTRÓNICA - PROVEEDOR BIENES Y/O SERVICIOS

Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para este fin el cual es:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Al momento de realizar la factura electrónica debe tener en cuenta que tipo de contribuyente es, si es persona natural o persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación de no coincidir será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

	Diligenciar en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo Registrar en la sección de la Factura Datos del adquiriente en el campo correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito electrónicas con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección “Notas Finales” u “Observaciones”, lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI) (en nuestro caso es la 15-01-11-087), número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ al final, sin espacios según la siguiente estructura: #$15-01-11-087;contratoNo____-202XX;pepitoperez@mail.com(correo electrónico del supervisor)#$ Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren en su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF,XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias (en nuestro caso es 15-01-11-087), datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo: 15-01-11-087;contratoNo___-202XX(Debe colocar el número de contrato al que pertenece la factura);pepitoperez@mail.com(correo electrónico del supervisor) Si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo “siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co” desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final.

	Ejemplo: 15-01-11-087;contratoNo___-202XX(Debe colocar el número de contrato al que pertenece la factura);(correo electrónico del supervisor) . Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .ZIP. . Es importante aplicar dicho procedimiento con el fin de garantizar la recepción de los documentos directamente del aplicativo emisor de los mismos, con lo cual, se mitigan riesgos y contratiempos en su validación, contribuyendo así en el trámite de forma oportuna y exitosa del pago al proveedor o contratista (emisor),no obstante lo anterior, es de resaltar que los demás documentos requeridos para dicho efecto deben seguir el procedimiento definido por la entidad para tal fin (como son documentos anexos cuenta de cobro, factura, seguridad social; documentos soportes de servicios como remisiones y especificaciones de códigos de elementos entregados, cuando se trata de suministros y los correspondientes que se deben entregar en el Consocio auditor); como también, es indispensable que los diferentes actores del proceso cumplan de manera estricta y a cabalidad con la operatividad que les han sido designadas. . Por último, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su gestión administrativa y financiera. INFORMACIÓN BANCARIA: EL CONTRATISTA informa que el titular de la CUENTA CORRIENTE No. 0690005277 de la Entidad Financiera BANCO BBVA En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes.
CLAUSULA SEXTA APORTES PARAFISCALES	En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación en la que conste tal situación. Dicha Certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente aceptación de oferta. La certificación de cumplimiento mensual de estos parafiscales deberá ser presentada durante el término de ejecución de la presente aceptación de oferta con la factura, constituyéndose como requisito previo para el pago.
CLAUSULA SEPTIMA LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	**El lugar de prestación del Servicio será en las instalaciones del oferente adjudicatario, debe tener sede en el municipio de Palmira – Valle del Cauca**
CLAUSULA OCTAVA PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será hasta el **05 de diciembre de 2024. y**/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente

CLAUSULA NOVENA VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia de la presente aceptación de oferta será por el plazo de ejecución y Cuatro (4) Meses más.
CLAUSULA DECIMA SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El pago de la presente aceptación de oferta se subordina por el rubro del presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 66.000.000), de acuerdo con el CDP N° 43124 de fecha 14 de mayo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
CLAUSULA DECIMO PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1.) Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica a presentar oferta, adendas, normas técnicas. 2. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.3.) Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte. 4.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando esta aplique. 5.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando esta aplique. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 7.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarias para la ejecución del servicio. 8.) Prever todo lo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado. 9.) En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 10.) Prestar con el personal idóneo y en la oportunidad debida la GARANTÍA TÉCNICA, cuando esta aplique. 11.) Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 12.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios. 13.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14.) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato. 15.) Cumplir con todas las especificaciones técnicas y las adicionales.

	16.) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales. 17.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Dar la información completa y necesaria al contratista sobre el objeto susceptible de ser contratado. Reservar con destino a este contrato la apropiación suficiente para el pago de las obligaciones contraídas. Recibir y verificar las facturas presentadas por el contratista. Recepcionar los elementos objeto de los contratos resultantes y expedir un acta de recibo a satisfacción de los mismos. Realizar los trámites administrativos necesarios para dar curso al trámite de pago del valor del contrato. Pagar el valor pactado en el objeto del contrato. 7. Socializar los cambios y reformas realizadas con la institución Realizar auditoria de las obligaciones las funcionales y administrativas **POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI** EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. . **NOTA**: Si por necesidad del servicio se llegare a requerir algún procedimiento no descrito en las especificaciones anteriores, el comité evaluador avalara su realización, previa cotización del proveedor y mediante estudio de mercado para aprobación del ordenador del gasto obligándose al contratista a **“LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 080 DE 2022) A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA”.**
	Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-DISPENSARIO MEDICO CALI teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la aceptación de oferta frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación de la aceptación de oferta, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, el DISPENSARIO MEDICO CALI las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las

CLAUSULA DECIMO TERCERA GARANTÍAS:

medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento.

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI** con **NIT: 901541188-5,** En función de las fases del Proceso de Contratación, los riesgos que se deben cubrir mediante garantías son:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea *modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá* modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.	Garantía Única	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Garantía Única	X	

NOTA: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción de la aceptación de oferta, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

<table>
<tr><td></td><td>El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al DISPENSARIO MEDICO DE CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- DIRECCION DE SANIDA MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI -, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMO CUARTA SUPERVISOR:</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, ejercerá la supervisión y control en la ejecución de la presente aceptación de oferta a través del señor(a):

<table>
<tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>SUBTENIENTE DIANA MAYERLY LOPEZ ZUÑIGA</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>BICOD</td></tr>
<tr><td>Supervisor:</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Interventoría:</td><td>NO</td></tr>
</table>

y/o quien haga sus veces, quien se encargará de velar por el cumplimiento del objeto e informará, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia de cualquier eventualidad o inconveniente que se presente durante su desarrollo, al CONTRATANTE, para que se tomen las medidas administrativas y legales necesarias, asimismo deberá expedir el informe mensual de los servicios prestados y demás aspectos que se requieran para velar por el cumplimiento del objeto contractual conforme a las funciones, sin olvidar El acta de Liquidación con todos sus requisitos en los casos que fuese necesarios, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 31 de julio del 2014 o la que la modifique.</td></tr>
<tr><td></td><td>El CONTRATISTA no podrá ceder la presente aceptación de oferta en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin obtener previa autorización, en razón a que la aceptación de oferta es intuito personal, en cuanto el contratista es elegido en consideración a sus condiciones objetivas de forma tal que frente al contratista originario se extinguen las obligaciones y derechos derivados de la aceptación de oferta cedido en virtud del fenómeno de</td></tr>
</table>

CLAUSULA DECIMO QUINTA CESIÓN:	la novación, para ser trasferidas al cesionario quien en adelante ostentará la calidad de contratista y frente a quien la administración debe exigir las mismas calidades exigidas inicialmente, necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
CLAUSULA DECIMO SEXTA MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 la Ley 1474 de 2011 el DISPENSARIO MEDICO CALI a través del supervisor, verificara el cumplimiento de las obligaciones exigibles al CONTRATISTA en virtud de lo dispuesto en la presente aceptación de oferta. Si el CONTRATISTA no cumple con cualquiera de las obligaciones que han sido asignadas en la presenta aceptación de oferta el DISPENSARIO MEDICO CALI, podrá imponiéndole multas en sede administrativa, cuyo valor diario se liquidara desde cero punto uno por ciento (0.1%) hasta cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor estipulado para la presente aceptación de oferta según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor de la aceptación de oferta. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor estipulado para la presente aceptación de oferta. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa**. LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LAS MULTAS**. La liquidación y el pago de las multas que se causen, conforme a lo precedente, se liquidará y harán exigibles de acuerdo con las siguientes condiciones: **1.** Todas las multas que se causen, el CONTRATISTA autoriza desde ya para que puedan ser descontadas de los valores a favor del CONTRATISTA derivados de la ejecución de la presente aceptación de oferta. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no lo exonerarán de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen de la presente aceptación de oferta. **2.** En todo caso y para todos los efectos legales, las partes pactan que el acto administrativo que impone la multa o sanción por retardo prestara merito ejecutivo. El pago de la sanción a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CLAUSULA DECIMO SEPTIMA PENAL PECUNIARIA	En caso de declararse la caducidad o incumplimiento la presente aceptación de oferta, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta. El pago de ésta suma se exigirá mediante Acto Administrativo Motivado. Como esta suma se exige a título de pena, el CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. La sanción penal pecuniaria aquí pactada es

	exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados.
CLAUSULA DECIMO OCTAVA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	El CONTRATANTE podrá decretar la caducidad administrativa, mediante resolución motivada, sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna, cuando el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de la oferta y evidencie que puede conducir a su parálisis, conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La resolución que declare la caducidad se notificará según lo establecido en Reglas Contenidas En El Capítulo V De La Ley 1437 De 2011 y contra dicha providencia proceden los recursos de ley según el capítulo VI De La Ley 1437 De 2011. También podrá declararse la caducidad cuando el CONTRATISTA contravenga lo dispuesto en la Ley 418 de 1997 Capitulo II, la Ley 789 de 2.002 y Ley 1106 de 2.006. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, esta aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y se procederá a su liquidación, se harán efectivas las sanciones por retardo si se hubieren decretado antes y el valor de la pena pecuniaria, así mismo las garantías pactadas. El CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, pero si a que se le pague el valor ejecutado de la aceptación de oferta y recibido a satisfacción, así mismo la presente aceptación de oferta incluye las clausulas extraordinaria al derecho común de caducidad terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993. **a)** INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución de la aceptación de oferta surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave de la prestación del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **b)** MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta y para evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en la aceptación de oferta, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará. **c)** TERMINACIÓN UNILATERAL**:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada de la aceptación de oferta mediante acto

	administrativo debidamente motivado. De igual manera, la aceptación de oferta podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las Partes. Así mismo, las Partes de común acuerdo expresamente manifiestan que además de lo señalado anteriormente, la presente aceptación de oferta podrá terminar de manera anticipada.
CLAUSULA DECIMO NOVENA LIQUIDACION	La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 derogado parcialmente por el artículo 32 De La Ley 1150 2007 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
CLAUSULA VIGESIMA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1.890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito al CONTRATANTE, dentro de los Cinco (5) días hábiles, siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la ejecución de la aceptación de oferta. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al CONTRATANTE dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, el CONTRATANTE podrá dar por terminada la aceptación de oferta, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO – Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento del CONTRATANTE en forma motivada al respecto. En el evento que el CONTRATANTE considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de que surjan controversias entre los Contratantes, inherentes a la ejecución de la aceptación de oferta se acudirá a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DOCUMENTOS	• Registro presupuestal • Oferta presentada por **ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S. NIT : 815000051-2** • Selección de Mínima cuantía **336-DIGSA/DMCAL-2024**

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA DOMICILIO, AVISOS Y NOTIFICACIONES	El domicilio contractual se establece para el CONTRATANTE, en la CALLE 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha en la Ciudad de Cali; y para el CONTRATISTA, **DIRECCIÓN COMERCIAL:** K R 29 # 39-51 SECTOR 3 PISO 1 MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108315307 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2711964 TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3108315307
CLAUSULA VIGESIMA CUARTA APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES	Esta aceptación de oferta se regula, por las ley 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 y de más normas concordantes en la materia.
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA REQUISITOS DE PERFECCIONA MIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: **a)** Firma de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA Y CONTRATANTE. Para la ejecución se requiere: Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto La aprobación de la póliza de garantía. Firma del acta de inicio de la aceptación de oferta Para personas Jurídicas: Certificación de pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales firmada por el revisor fiscal o representante legal a fecha de la aceptación de oferta Para personas naturales: Planillas de pago que corresponda al mes de la firma de la aceptación de oferta.
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA	Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de esta aceptación de oferta se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales prestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en la presente aceptación de oferta, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante las jurisdicciones ordinaria y contencioso administrativo.
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista conforme lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, Decreto 052 del 2017 y la Resolución 0312 del 2019 certifica con forme a lo manifestado en el formulario No. 6 "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** allegado con la presentación de la oferta que a la fecha han aplicado el anexo Técnico 1 de la Resolución 0312 del 2019 " evaluación inicial de estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes y contratantes" con un porcentaje de cumplimiento Aceptable.
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA DECLARACIÓN EXPRESA:	El CONTRATISTA declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA INDEMNIDAD	El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus

	subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente aceptación de oferta en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de Julio del 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
C.C. N.º 80.828.079 Expedida en **BOGOTA D.C**

EL CONTRATISTA

ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S.
NIT : 815000051-2
Representante Legal el el Señor(a)
ELMER ARBOLEDA OLARTE
C.C. N° **10.224.363 Expedida en Manizales**

ELABORO: **ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA**
ASESOR JURIDICO DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

DMCAL